

CUARTO INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELACIONADO CON EL ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

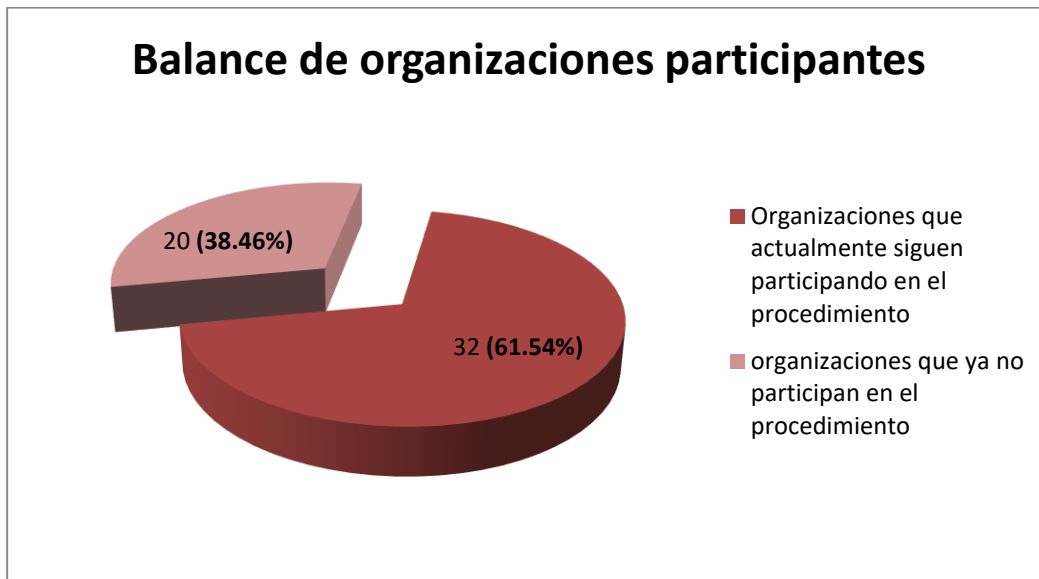
En seguimiento al compromiso adoptado al interior de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que busca transparentar el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos nacionales, se rinde el presente Informe que comprende las actividades desarrolladas por las organizaciones participantes, con corte del 07 de octubre al 10 de noviembre de 2013.

I. Actualización de organizaciones participantes en el procedimiento

En el Tercer Informe rendido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismo que fue sometido a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral con corte al 6 de octubre de octubre del presente año, se reportó que 36 organizaciones se encontraban participando en el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos; sin embargo, mediante escritos recibidos los días 07, 09 y 22 de octubre, así como 07 de noviembre del presente año, la C. Valeria Gabriela Chávez Peralta, representante legal de la organización Grupo de Experiencia Ciudadana, el C. Rogelio Vázquez Carrasco, Presidente de la agrupación política nacional denominada México Representativo y Democrático, el C. Jorge Arturo Rizo Torres, representante legal de Unión Cívica Republicana, A.C. y la C. Patricia Elisa Durán Reveles, representante legal de Plan de Concertación Mexicana, A.C., respectivamente, comunicaron al Instituto Federal Electoral su desistimiento formal del procedimiento de registro como Partido Político Nacional.

Por lo anterior, se reporta que hasta el momento 32 organizaciones siguen participando en el procedimiento. A la fecha, el balance general es el siguiente:

Organizaciones que notificaron su intención de constituirse como partidos políticos nacionales (corte enero 2013)	52
Organizaciones cuya notificación fue declarada improcedente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	10
Organizaciones que han presentado escrito de desistimiento	10
Organizaciones que a la fecha siguen participando en el procedimiento	32



II. Asambleas

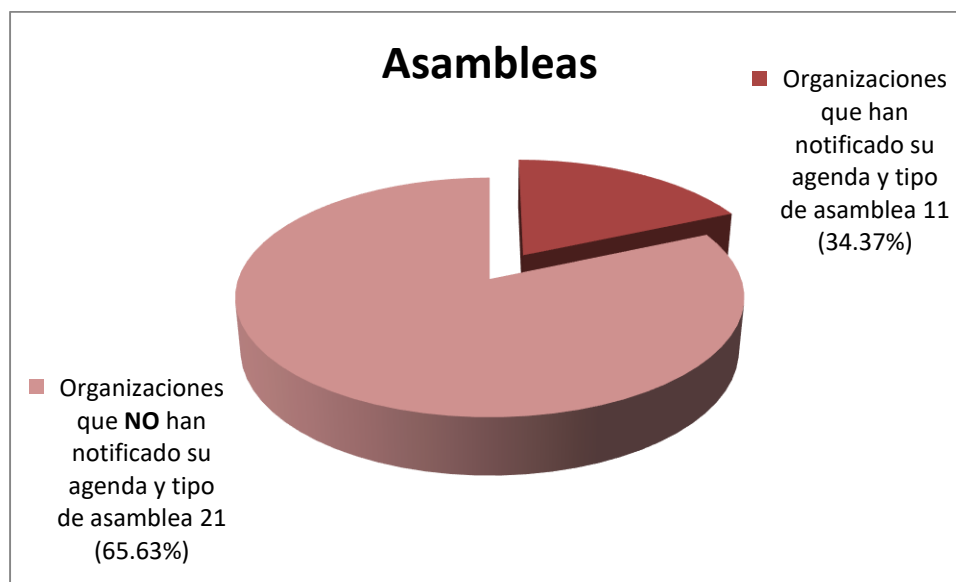
A partir de la fecha en que se rindió el Tercer informe por parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se tiene constancia en la DEPPP que 5 organizaciones presentaron formalmente su agenda y el tipo de asambleas que realizarán.

#	Nombre de la organización	Tipo de Asambleas	Fecha de presentación de la agenda
1	Pueblo Republicano Colosista	Estatales	07-10-2013
2	Organización Liberal	Distritales	10-10-2013
3	Erigiendo una Nueva República	Estatales	25-10-2013
4	Organización Política del Pueblo y los Trabajadores	Estatales	28-10-2013
5	Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	Estatales	30-10-2013

De esta forma, las 5 organizaciones antes señaladas se suman a las 7 que habían comunicado su agenda anteriormente; sin embargo, la asociación civil Plan de Concertación Mexicana presentó formalmente su desistimiento al proceso de registro como partido político nacional; por lo que a la fecha se reporta que de las 32 organizaciones que participan en el procedimiento 11 han hecho del conocimiento de la autoridad su agenda y tipo de asambleas a realizar, mismas que se enlistan a continuación:

#	Nombre de la organización	Tipo de Asambleas
1	Fuerza Autónoma Mexicana	Estatales
2	Encuentro Social	Distritales
3	Frente Humanista	Distritales
4	Factor Fortaleza Ciudadana	Estatales
5	Movimiento Regeneración Nacional, A. C.	Estatales

6	Organización de Ciudadanos "Socialistas de México"	Estatales
7	Pueblo Republicano Colosista	Estatales
8	Organización Liberal	Distritales
9	Erigiendo una Nueva República	Estatales
10	Organización Política del Pueblo y los Trabajadores	Estatales
11	Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	Estatales



Ahora bien, del análisis de las constancias que obran en poder de la DEPPP, se informa que el balance de asambleas¹ celebradas por las referidas organizaciones, con corte al día 10 de noviembre de 2013, es el siguiente:

Organización	Asambleas agendadas	Tipo de asamblea agendada	Asambleas celebradas
Movimiento Regeneración Nacional A. C.	32	Estatal	20
Encuentro Social	246	Distrital	92
Organización de Ciudadanos Socialistas de México	27	Estatal	0
Fuerza Autónoma Mexicana	24	Estatal	0
Factor Fortaleza Ciudadana	21	Estatal	0
Frente Humanista	234	Distrital	62
Pueblo Republicano Colosista	23	Estatal	0
Organización Liberal	300	Distrital	0
Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	23	Estatal	0
Erigiendo una Nueva República	24	Estatal	2

¹ Al respecto, debe recordarse que en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las organizaciones deben celebrar por lo menos 20 asambleas estatales, o bien, 200 asambleas distritales, según hayan determinado.

Organización Política del Pueblo y los Trabajadores (OPT)	23	Estatal	1
Total			177

III. Afiliaciones

En el artículo 24, primer párrafo, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que para que una organización de ciudadanos pueda ser registrada como partido político nacional deberá, entre otros requisitos:

- b) Contar con tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos afiliados, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

En ese sentido, se ha dado a conocer que el número total de afiliados con que deberá contar una organización para ser registrada como partido político, en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de 219,608 afiliados².

Asimismo, se ha hecho del conocimiento público que quienes asisten a las asambleas y que realizan el procedimiento de afiliación a la organización durante la celebración de las mismas, son considerados como **afiliados registrados**. En el mismo sentido, se ha explicado que los ciudadanos que las organizaciones capturan en el “Sistema de Registro de Afiliados en el Resto del País”, no pueden considerarse actualmente como afiliados, pues para tal efecto es necesario que, junto con la solicitud de registro, se presenten ante el IFE las correspondientes manifestaciones formales de afiliación, para lo cual el plazo límite es el 31 de enero de 2014.

De esta forma, el número de afiliados registrados derivado de la totalidad de las asambleas celebradas por las organizaciones con corte a la fecha que se reporta, es el siguiente:

Organización	Afiliados registrados ³
Movimiento Regeneración Nacional A. C.	58,845 ⁴

² Dicha cantidad representa el 0.26% del Padrón Electoral, utilizado en la Elección Federal del día primero de julio del 2012. Asimismo, dicha cifra se obtuvo del oficio DERFE/1392/12 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, suscrito por el otrora Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

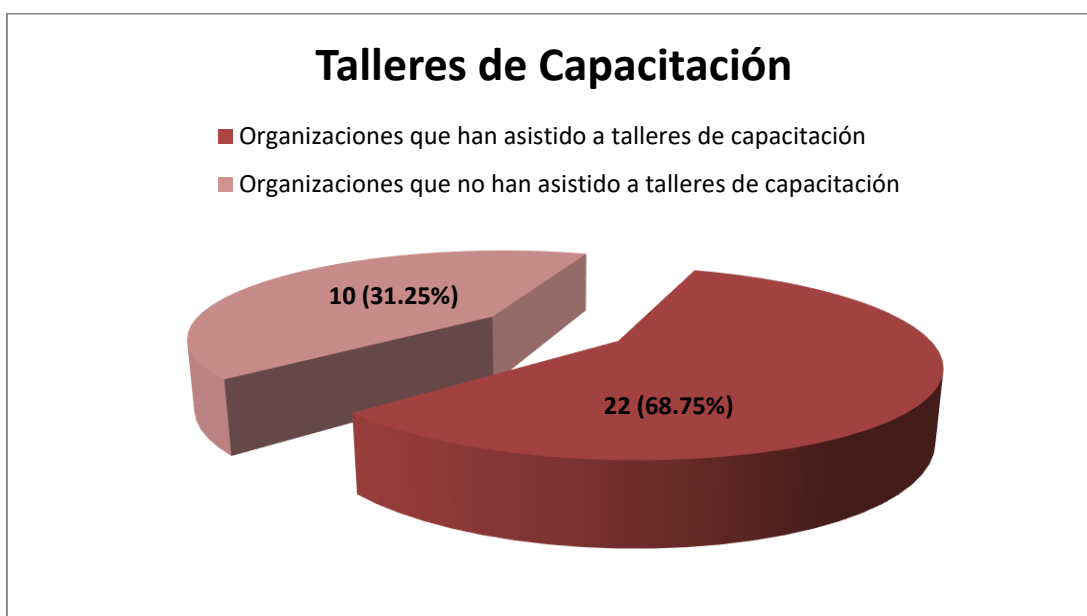
³ Los datos de afiliados precisados en el cuadro tienen un corte al 10 de noviembre del presente año. Sin embargo, las cifras pueden cambiar en razón de que aún se encuentran en proceso de revisión, por parte del vocal ejecutivo designado.

Encuentro Social	34,690
Organización de Ciudadanos Socialistas de México	0
Fuerza Autónoma Mexicana	0
Factor Fortaleza Ciudadana	0
Frente Humanista	23,069
Pueblo Republicano Colosista	0
Organización Liberal	0
Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	0
Erigiendo una Nueva República	6,289
Organización Política del Pueblo y los Trabajadores (OPT)	3,248

IV. Talleres de capacitación a las organizaciones

En el transcurso del último mes, la DEPPP ha celebrado 2 talleres de capacitación con la Organización Auténtica de la Revolución Mexicana y la Organización Liberal, a fin de señalarles el procedimiento que la autoridad llevará a cabo para la certificación de las asambleas que celebren, así como respecto al funcionamiento del sistema de cómputo para el registro de sus afiliados.

Considerando lo anterior, se tiene constancia que desde el inicio del procedimiento, dichos talleres se han impartido a 22 de las 32 organizaciones que actualmente siguen participando en el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos, más a 2 organizaciones que han presentado su desistimiento.



⁴ Los datos de afiliados precisados en el cuadro, únicamente para el caso de Movimiento Regeneración Nacional, A. C., tienen un corte al 04 de noviembre del presente año para el resto de las organizaciones el corte es al 10 de noviembre.

V. Informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos

En términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, una de las obligaciones que tienen las organizaciones que han notificado su intención de constituirse como partidos políticos nacionales, es la de informar mensualmente al Instituto el origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal.

Asimismo, el artículo 351 del referido Código señala que constituye una infracción por parte de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos, cuando, entre otros aspectos, se incumpla la obligación de informar mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de los recursos que reciban para el desarrollo de las actividades tendentes a la obtención del registro.

Incluso, en el artículo 354, primer párrafo, inciso g), se establece lo siguiente:

Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

...

g) Respecto de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta; y

III. Con la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político nacional;

...

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 70 del *Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativa a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, la DEPPP remitió al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) los oficios DEPPP/DPPF/186/2013 y DEPPP/DPPF/753/2013, de fechas 25 de enero y 2 de abril del año en curso, respectivamente, a través de los cuales se comunicaron los datos de las organizaciones cuya notificación resultó procedente, así como su actualización.

Así, el 13 de septiembre de 2013 la UFRPP dio vista al Secretario Ejecutivo del IFE sobre diversos incumplimientos en la presentación de los informes de origen y destino de recursos por parte de algunas organizaciones participantes en el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos. Lo anterior, con el

objeto de iniciar los respectivos procedimientos ordinarios sancionadores por la presunta transgresión a lo establecido en referido artículo 351, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto de las siguientes organizaciones:

No	Organización ⁵
1	Movimiento de Líderes y Organizaciones
2	Plan de Concertación Mexicana, A.C.
3	México Presente
4	Participación Socialdemócrata GRG, A.C.
5	Cruzada Democrática Nacional, A.C.
6	Unidad por el Bienestar
7	México Representativo y Democrático
8	Unión Nacional Sinarquista
9	Evolución Democrática
10	Universitarios y México Unidos, A.C.
11	Frente Humanista
12	Grupo de Experiencia Ciudadana
13	Pueblo Republicano Colosista
14	Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C.
15	Organización México Nuevo
16	Democracia Real, A.C.
17	Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto
18	México Próspero y de Transformación META, A.C.
19	Democracia 2.0
20	Organización Liberal
21	Jóvenes Universitarios por México
22	Erigiendo una Nueva República
23	Organización Auténtica de la Revolución Mexicana
24	Migrantes Demócratas Mexicanos
25	Revolución Nueva Imagen
26	Oportunidad Congruencia para Todos A.C.
27	México Unión Nacional

Derivado de lo anterior, con fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo General en sesión extraordinaria resolvió 15 de los 27 procedimientos sancionadores ordinarios, determinando por mayoría de sus integrantes, lo siguiente:

⁵ Los recuadros sombreados en color rojo, corresponden a organizaciones que han presentado su escrito de desistimiento para seguir participando en el procedimiento.

Resolución	Expediente No.	Organización	Resolución	Fecha de notificación de la resolución
CG278/2013	SCG/Q/CG/74/2013	Democracia Real, A.C.	Amonestación Pública	
CG279/2013	SCG/Q/CG/75/2013	Erigiendo una Nueva República	Amonestación Pública	
CG280/2013	SCG/Q/CG/76/2013	Evolución Democrática	Amonestación Pública	
CG281/2013	CG/Q/CG/77/2013	Frente Humanista	Amonestación Pública	
CG282/2013	SCG/Q/CG/80/2013	México Presente	Amonestación Pública	
CG283/2013	SCG/Q/CG/81/2013	México Próspero y de Transformación META, A.C.	Amonestación Pública	
CG274/2013	SCG/Q/CG/82/2013	México Representativo y Democrático	Se sobresee	
CG284/2013	SCG/Q/CG/86/2013	Oportunidad Congruencia para Todos, A.C.	Amonestación Pública	
CG285/2013	SCG/Q/CG/87/2013	Organización Auténtica de la Revolución Mexicana	Amonestación Pública	
CG286/2013	SCG/Q/CG/88/2013	Organización Liberal	Amonestación Pública	
CG287/2013	SCG/Q/CG/89/2013	Organización México Nuevo	Amonestación Pública	
CG288/2013	SCG/Q/CG/90/2013	Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	Amonestación Pública	
CG289/2013	SCG/Q/CG/92/2013	Pueblo Republicano Colosista	Amonestación Pública	
CG290/2013	SCG/Q/CG/93/2013	Revolución Nueva Imagen	Amonestación Pública	
CG291/2013	SCG/Q/CG/97/2013	Unidad por el Bienestar	Amonestación Pública	